

| | | |
|---|---|------|
|  Libertad y Orden | República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9 | SIGC |
|---|---|------|

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 16 de marzo de dos mil Veintiuno (2021). A despacho de la señora Juez, indicando que la apoderada del demandante no acreditó de dónde obtuvo el correo electrónico de la demandada Sandra Milena Sánchez Barragán, para su correcta notificación. Sírvase proveer.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali Valle, dieciséis (16) de marzo de dos mil Veintiuno (2021)

AUTO No. 694

Referencia: Ejecutivo
Demandante: CAMILO JOSÉ MOLINA ECHEVERRY C.C. 16.857.974
Apoderado: ANGELA MARÍA GÓMEZ ÑAÑEZ
info@figj.org
Demandados: CEYLA LIZ DAZA RIVAS C.C 1.151.947.146
Ceila1515@hotmail.com
SANDRA MILENA SÁNCHEZ BARRAGÁN C.C. 31.581.848
Radicación: 2019-00936-00

Vista la constancia secretarial que antecede esta oficina judicial,

DISPONE:

REQUERIR -a la parte actora, para que dentro del término de 30 días siguientes a la notificación que por estados se hace del presente proveído, **APORTE** las evidencias de donde se obtuvo el correo electrónico o canal digital, de la demandada SANDRA MILENA SÁNCHEZ BARRAGÁN (sanmilena31@hotmail.com), correo que se observa en la constancia de notificación electrónica de fecha 26 de noviembre de 2020 ,memorial 5758, conforme lo establece art. 8 del Decreto 806 de del 4 junio 2020, toda vez que el despacho desconocía del mismo al no estar incluido en el inciso de notificaciones ni aportado dentro de la demanda.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
JUEZA

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 45 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 de marzo de 2021

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaría

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **072eb0bbf47eecfef0d847b830b7876d64ea5157aff42a6c628fa0a847faff75**

Documento generado en 17/03/2021 03:16:57 PM